

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

832 *Resolución de 29 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Oviedo (Asturias), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» número 246, de 27 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para los procesos selectivos de varias plazas aprobadas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Oviedo mediante el sistema de Concurso y Concurso-oposición:

Dos Plazas de Técnico/a de Administración General, subgrupo A1, pertenecientes a la Escala de Administración General, subescala Técnicos, mediante el sistema de concurso en turno libre.

Una plaza de Técnico/a de Gestión, subgrupo A2, pertenecientes a la Escala de Administración General, subescala Gestión, mediante el sistema de concurso en turno libre.

Tres plazas de Administrativo/a, subgrupo C1, pertenecientes a la Escala de Administración General, subescala Administrativa, mediante el sistema de concurso en turno libre.

Veintisiete plazas de Auxiliar Administrativo, subgrupo C2 pertenecientes a la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, mediante el sistema de concurso, veinticinco en turno libre y dos reservadas al turno de discapacidad.

Diecisiete plazas de Conserje, subgrupo AP, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala subalternos, mediante concurso, quince en turno libre, dos reservadas al turno de discapacidad.

Una plaza de Economista, subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Técnicos Superiores, mediante el sistema de concurso en turno libre.

Cuatro plazas de Ayudante de Biblioteca, subgrupo A2, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala Técnicos Medios, mediante el sistema de concurso en turno libre.

Cuatro plazas de Técnico/a Informático/a, subgrupo C1, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala Técnicos/as Auxiliares, mediante el sistema de concurso en turno libre.

Una plaza de Subinspector/a, subgrupo AP, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala subalternos, mediante concurso en turno libre.

Cuatro plazas de peón, subgrupo AP, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Personal de Oficios, mediante concurso en turno libre.

Cinco Plazas de Auxiliares Administrativos, subgrupo C2, pertenecientes a la Escala de Administración General, subescala auxiliar mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre.

Dos Plazas de Conserjes, subgrupo AP, pertenecientes a la Escala de Administración General, subescala subalterna mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre.

Tres plazas de Asesor/a Jurídico/a, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Técnico/a de Juventud, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Cuatro plazas de Técnico/a de Empleo, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Trabajador/a Social, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Ingeniero/a Técnico/a, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Técnico/a de Protocolo, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Técnico/a de Actividades, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Quince plazas de Auxiliar Administrativo/a, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, nueve en turno libre y seis reservadas al turno de discapacidad.

Dos plazas de Psicólogos/as, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Cuatro plazas de Educadores/as, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Técnico/a Informático/a, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Noventa y tres plazas de Técnico/a de Educación Infantil, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, ochenta y siete en turno libre, seis reservadas al turno de discapacidad.

Tres plazas de Oficiales/as jardineros/as, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Conserje, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Peón, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Ayudante, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Profesor/a de solfeo, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Profesor/a de solfeo/pianista acompañante, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Profesor/a de violonchello, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Profesor/a de flauta, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Cuatro plazas de Profesor/a de piano, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Profesor/a de saxofón, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Profesor/a de clarinete, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Profesor/a de guitarra, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Profesor/a de violín, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Profesor/a de oboe, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Profesor/a de canto, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Profesor/a de trombón/tuba, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Profesor/a de trompeta, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Profesor/a de acordeón, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Ayudante de Biblioteca de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Veinte plazas de Técnico/a de Educación Infantil de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, diecinueve en turno libre y una reservada al turno de discapacidad.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Oviedo y en la página Web Municipal.

Oviedo, 29 de diciembre de 2022.—El Alcalde, Alfredo Canteli Fernández.